

Quillota, 13 de Diciembre de 2022.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11271 /VISTOS:

1. Ordinario N°6252 de fecha 24 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALEJANDRA SEPULVEDA ABARZUA, cedula de Identidad N°15.808.123-7, KINESIÓLOGA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2543 de fecha 17 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 15 de Noviembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ALEJANDRA SEPULVEDA ABARZUA, cedula de identidad N°15.808.123-7, KINESIÓLOGA, domiciliado en Caupolicán N°305 La Tetera, Quillota para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$6.486 (seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) por hora trabajada, máximo 7 hrs semanales, pudiéndose realizar de lunes a viernes de 8: 30 a 12:30 hrs. Con cargo al Programa Elige Vida Sana, los servicios se desarrollarán desde el 16 de Noviembre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-